



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal y el Reglamento municipal de regulación del cementerio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal y el Reglamento municipal de regulación del cementerio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Vileña, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Jesús Daniel García Vesga